



CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA DE COPROPIETARIOS

PEÑABLANCA CASAS CONJUNTO RESIDENCIAL

Santiago de Cali, febrero 26 de 2026

La administración en uso de las facultades legales conferidas en el reglamento de propiedad horizontal que rige el Conjunto

CONVOCA

A todos los propietarios de *Peñablanca Casas Conjunto Residencial - Propiedad Horizontal* a la reunión de **ASAMBLEA ORDINARIA DE PROPIETARIOS**, que se llevará a cabo el día **13 de marzo de 2026 a las 7:00 P.M.** en el salón social (segundo piso) del conjunto.

Para dicha reunión se ha acordado el siguiente orden del día:

1	VERIFICACION DEL QUORUM.
2	LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
3	ELECCION PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
4	DESIGNACION COMISION REVISORA DEL ACTA DE REUNION.
5	RATIFICACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.
6	INFORME DE GESTION ADMINISTRACIÓN Y CONSEJO.
7	INFORME DE GESTION COMITE DE CONVIVENCIA.
8	PRESENTACIÓN Y CONSIDERACIÓN ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
9	PRESENTACIÓN Y CONSIDERACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2026
10	RATIFICACIÓN O ELECCION DE REVISOR FISCAL
11	ELECCIONES Y NOMBRAMIENTOS DE: CONSEJO DE ADMINISTRACION - PERIODO 2026-2027. COMITÉ DE CONVIVENCIA - PERIODO 2026-2027. COMITÉ DE SGISRS - PERIODO 2026-2027.
12	ASUNTOS VARIOS.
13	CIERRE DE LA ASAMBLEA

La presente convocatoria se hace en términos de la ley 675 de agosto 3 de 2001, régimen al que está sometido el conjunto. Esta reunión sesiona y decide si está representando el 50% más uno de los porcentajes de participación. Las decisiones tomadas obligaran a los ausentes, disidentes y a los órganos de administración del conjunto.

Se solicita a todos los propietarios estar a Paz y Salvo por todo concepto.

En caso de no poder asistir, delegar su representación mediante el poder que aparecerá adjunto en los documentos que se entregaran personalmente y/o vía correo electrónico.

Dando cumplimiento al manual de convivencia, la inasistencia a la reunión de Asamblea generará una multa en su contra y a favor de la copropiedad equivalente al valor de **una cuota de administración** vigente al momento de la “infracción”, se hará un llamado a lista tanto al principio como al final de la asamblea, en caso de no estar durante uno de los dos llamados, la sanción será aplicable.

El tiempo de duración de la asamblea depende de su desarrollo, no se acepta como excusa por abandono una larga duración de la misma.

Cordialmente,



PEÑABLANCA CASAS CONJUNTO RESIDENCIAL
MIGUEL E. TRUJILLO E.
ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL.



CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA DE COPROPIETARIOS

PEÑABLANCA CASAS CONJUNTO RESIDENCIAL

Notas:

1. Artículo 45 y 65 Ley 675/01: Quórum y mayorías: la Asamblea sesionara con un número plural de propietarios de unidades privadas que representen por lo menos la mitad más uno de los coeficientes de propiedad en la respectiva sesión. (Artículo 37 Ley 675/01).
2. Ninguna persona podrá representar a más de un propietario durante las Asambleas.
3. Cada propietario (persona natural o jurídica) no puede delegar a más de una persona representante o apoderado, para que concurra a la Asamblea, cualquiera que sea el número de bienes inmuebles que posea en el conjunto.
4. Cuando varias personas sean o lleguen a ser condueñas de bienes de dominio particular o exclusivo o el dominio de los mismos estuviere desmembrado en cualquier forma, los interesados deberán designar una sola persona que los represente en el ejercicio de sus derechos.
5. Para efectos de organización, los poderes pueden ser presentados en la Oficina de Administración hasta con una (1) hora de anticipación a la iniciación del proceso de inscripción y acreditación. El poder debe estar firmado por los dos propietarios que aparecen en instrumentos públicos con el número de cédula de ciudadanía.
6. Las personas que hayan comprado los inmuebles en el último año, deben presentar fotocopias del Certificado de Libertad y Tradición, si aún no se han registrado como propietarios.

FAVOR TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- ✓ Las decisiones adoptadas de acuerdo con las normas legales y reglamentarias, son de obligatorio cumplimiento para todos los propietarios, inclusive para los ausentes y disidentes, para el Administrador y demás órganos de gobierno de la persona jurídica y en lo pertinente para los usuarios u ocupantes del Conjunto.
- ✓ Esta convocatoria se hace mediante comunicación escrita enviada a cada uno de los propietarios, en sus inmuebles. Se solicita a los señores Arrendatarios, Empresas Inmobiliarias e intermediarios hacer llegar esta comunicación a los propietarios.
- ✓ Podrá asistir o delegar para la Asamblea general, únicamente los propietarios que estén debidamente acreditados en el certificado de Libertad y Tradición en la Oficina de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali.
- ✓ **TODA DECISION O TEMA QUE NO ESTE INSERTADO DENTRO DEL ORDEN DEL DIA SERA INEFICAZ DEL PLENO DERECHO. -**



CONVOCATORIA ASAMBLEA
ORDINARIA DE COPROPIETARIOS

PEÑABLANCA CASAS
CONJUNTO
RESIDENCIAL

PODER ESPECIAL

Yo, _____ identificado(a) con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, propietario (a) de la casa # _____ de *Peñablanca Casas Conjunto Residencial - Propiedad Horizontal*, por medio del presente escrito confiero Poder Especial, amplio y suficiente al (a) señor (a) _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____ para que me represente con derecho a voz y voto en las deliberaciones que se someten a consideración, con motivo del orden del día propuesto para la reunión de Asamblea Ordinaria de Copropietarios.

Fecha convocatoria: Marzo 13 de 2026

Lugar: SALON SOCIAL (Segundo Piso)

En constancia firmo a los _____ del mes de _____ dos mil veintiséis (2026)

PROPIETARIO

APODERADO

CC. No.

CC. No.



CONVOCATORIA ASAMBLEA
ORDINARIA DE COPROPIETARIOS

PEÑABLANCA CASAS
CONJUNTO
RESIDENCIAL

CARTERA CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2025

CASA	SALDO
2	325.641
3	4.060.817
5	83.140
6	506.643
8	38.685
10	8.035.821
12	3.053.676
15	1.042.105
22	2.861.394
25	77.301
26	13.887.224
30	1.478.425
33	933.079
34	782.142
35	55.506
40	1.021.235
41	40.000

CASA	SALDO
42	5.835.221
49	7.239.349
50	40.000
53	594.932
58	2.966.141
59	40.000
60	1.615.195
69	40.000
70	538.381
71	40.000
72	501.881
82	40.000
90	2.022.682
101	2.947.049
102	1.780.013
105	22.704
108	538.381
109	97.924.718